

**CERTIFICADO DE MATRÍCULA DE SUCURSAL DE SOCIEDAD EXTRANJERA**

**Fecha Expedición: 12 de agosto de 2022 Hora: 14:15:34**

Recibo No. AB22219952

Valor: \$ 6,500

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B22219952E5607**

**Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.**

---

\*\*\*\*\*

EL JUEVES 1 DE DICIEMBRE DE 2022, SE REALIZARÁN LAS ELECCIONES DE JUNTA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ. LA INSCRIPCIÓN DE LISTAS DE CANDIDATOS DEBE HACERSE DURANTE LA SEGUNDA QUINCENA DEL MES DE OCTUBRE. PARA MÁS INFORMACIÓN, PODRÁ COMUNICARSE AL TELÉFONO 5941000 EXT. 2597, AL CORREO ELECCIONJUNTADIRECTIVA@CCB.ORG.CO, DIRIGIRSE A LA SEDE PRINCIPAL (AVENIDA EL DORADO #68D-35, PISO 4), O A TRAVÉS DE LA PÁGINA WEB WWW.CCB.ORG.CO

LA MATRÍCULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS. RENUEVE SU MATRÍCULA MERCANTIL A MAS TARDAR EL 31 DE MARZO Y EVITE SANCIONES DE HASTA 17 S.M.L.M.V.

**CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:**

**NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO**

Nombre: LEWIS ENERGY COLOMBIA INC  
Nit: 900.089.276-3, Regimen Comun  
Domicilio: Bogotá D.C.

**MATRÍCULA**

Matrícula No. 01604061  
Fecha de matrícula: 2 de junio de 2006  
Último año renovado: 2022  
Fecha de renovación: 31 de marzo de 2022

**UBICACIÓN**

Dirección del domicilio principal: Av Cr 7 No. 113 - 43 Ofc 801  
Municipio: Bogotá D.C.  
Correo electrónico: ygonzalez@lewisenergy.com  
Teléfono comercial 1: 4875999  
Teléfono comercial 2: No reportó.  
Teléfono comercial 3: No reportó.

**CERTIFICADO DE MATRÍCULA DE SUCURSAL DE SOCIEDAD EXTRANJERA**

**Fecha Expedición: 12 de agosto de 2022 Hora: 14:15:34**

Recibo No. AB22219952

Valor: \$ 6,500

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B22219952E5607**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----  
Dirección para notificación judicial: Av Cr 7 No. 113 - 43 Ofc 801  
Municipio: Bogotá D.C.  
Correo electrónico de notificación: recepcionvirtuallec@lewisenergy.com  
Teléfono para notificación 1: 4875999  
Teléfono para notificación 2: No reportó.  
Teléfono para notificación 3: No reportó.

La persona jurídica SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

**APERTURA SUCURSAL DE SOCIEDAD EXTRANJERA**

Establecimiento de la sucursal E.P. No. 614 Notaría 16 de Bogotá, del 10 de mayo de 2006, inscrita el 2 de junio de 2006, bajo el No. 133708 del libro 06, se protocolizaron copias auténticas de la fundación de la sociedad LEWIS ENERGY COLOMBIA INC domiciliada en Islas Caimán de sus estatutos y de la resolución que acordó el establecimiento en Colombia de una sucursal.

**TÉRMINO DE DURACIÓN**

Vigencia: Que la sociedad no se halla disuelta. Duración hasta el 4 de abril de 2056.

**OBJETO SOCIAL**

Objeto Social : (I) La exploración y producción de petróleo, gas e hidrocarburos; (II) La importación, exportación, adquisición de toda clase de equipos de exploración para su propio uso y para el uso de terceros; ( III ) La utilización de los equipos de exploración importados, en sus propias actividades de exploración y producción y permitir que terceros los utilicen en sus actividades de exploración y producción bajo contratos de arrendamiento, de servicio u otro tipo

**CERTIFICADO DE MATRÍCULA DE SUCURSAL DE SOCIEDAD EXTRANJERA**

**Fecha Expedición: 12 de agosto de 2022 Hora: 14:15:34**

Recibo No. AB22219952

Valor: \$ 6,500

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B22219952E5607**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

de contratos; ( IV ) Y además de esto, adquirir, mantener, afectar o gravar y transferir toda clase de bienes muebles e inmuebles. Celebrar contratos civiles o comerciales relacionados con dicho propósito. Suscribir, girar, aceptar, negociar, descontar y cobrar toda clase de instrumentos negociables y otros documentos civiles y comerciales. Adquirir intereses en contratos de exploración, producción u operación de campos de petróleo y/o gas o en otras compañías con propósito corporativo igual o similar, ya sea como accionista, asociado o fundador, prestar o tomar prestados fondos con o sin garantías muebles o inmuebles y en general desarrollar toda clase de actos o contratos necesarios o convenientes para la obtención del principal objetivo corporativo de la sucursal en Colombia.

**CAPITAL**

El capital asignado a la sucursal de sociedad extranjera en Colombia es de: \$120.332.701,31

**FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL, APODERADO Y/O MANDATARIO**

Facultades del Apoderado: Para representar, conjunta o individualmente la oficina sucursal de la compañía en Colombia. Incluyendo actuaciones y declaraciones particulares adicionales como sigue: 1. Celebrar, entregar, publicar, registrar, radicar y presentar ante los apropiados ministerios, oficinas, departamentos, registraduría y otros organismos y subdivisiones políticas de gobierno de Colombia, este poder y los demás papeles, documentos, certificados, notificaciones y demás instrumentos que sean necesarios y apropiados con el fin de mantener el registro de la compañía vigente ante ellos. 2. Representar la compañía en Colombia ante todo tribunal, junta, ministerio, oficina, departamento, registraduría y demás organismos y subdivisiones políticas del gobierno de Colombia en relación con los negocios de la compañía y sus asuntos en este país. 3. Preparar, firmar, entregar, publicar y presentar todo informe declaración, notificación y demás comunicaciones requeridas por la ley, norma, regulación o decreto del gobierno colombiano o por cualquier ministerio, oficina, permiso, licencia, concesión, u otro derecho o permiso perteneciente a algún área o áreas en Colombia bajo

**CERTIFICADO DE MATRÍCULA DE SUCURSAL DE SOCIEDAD EXTRANJERA**

**Fecha Expedición: 12 de agosto de 2022 Hora: 14:15:34**

Recibo No. AB22219952

Valor: \$ 6,500

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B22219952E5607**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

jurisdicción del gobierno colombiano del cual forme parte la compañía o en el que la misma tenga intereses. 4. Preparar, firmar, entregar, publicar y presentar estos otros documentos y cumplir los demás actos que la compañía ocasionalmente pueda requerir, 5. En nombre de la compañía, mantener en Bogotá, Colombia, la oficina sucursal de la compañía y otra(s) oficina(s) en dicho lugar u otro en Colombia, que sean necesarias y apropiadas para mantener el registro de la compañía en Colombia, con el derecho de ejercer sus poderes corporativos y funciones en esos lugares. 6. De acuerdo con las directivas de la compañía o su funcionario pertinente, entablar, procesar, defender, transigir o resolver cualquier demanda, acción u otro procedimiento legal en el que pueda estar involucrada la compañía cualquier parte de Colombia y ante cualquier tribunal, junta directiva u otros tribunal u organismo del gobierno de Colombia y en relación con lo anterior, preparar, adquirir, archivar, servir, recibir, publicar y presentar todas las peticiones, quejas y demás alegatos e instrumentos, resúmenes, notificaciones, citaciones y demás procesos legales obligaciones y otros documentos. 7. Pagar, acordar el pago o cumplimiento de todo impuesto, importación, impuesto de ventas, comisión y cargo gravado por el gobierno colombino y pagadero al mismo. Siempre y cuando se considere lo siguiente : a. Nada de lo expresado anteriormente en relación con las facultades arriba mencionadas deberá interpretarse como un otorgamiento de la compañía al apoderado de poder y autoridad para vender, ceder, transferir, traspasar, hipotecar, afectar o disponer de alquiler de los bienes (muebles o inmuebles, tangibles o intangibles) o para aceptar o transferir dinero en nombre de la compañía, ni tampoco le confiere ningún derecho, interés privilegio o beneficio perteneciente a la compañía en Colombia o en cualquier otro lugar, a menos que este expresamente estipulado en este documento. b. Que el otorgamiento por parte de la compañía de los anteriores poderes y facultades a los citados representante legal y apoderado no impactara menoscabara, ni afectara de otra manera el otorgamiento que la compañía haga de los mismos o similares poderes y facultades a cualquier otra persona o personas en Colombia, en el presente o posteriormente.

**NOMBRAMIENTOS**

**REPRESENTANTES LEGALES**

Mediante Acta del 6 de febrero de 2009, de Junta Directiva, inscrita

**CERTIFICADO DE MATRÍCULA DE SUCURSAL DE SOCIEDAD EXTRANJERA****Fecha Expedición: 12 de agosto de 2022 Hora: 14:15:34**

Recibo No. AB22219952

Valor: \$ 6,500

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B22219952E5607**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

en esta Cámara de Comercio el 12 de marzo de 2009 con el No. 00175665 del Libro VI, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Representante Legal Principal	Lewis Rodney Ray	P.P. No. 000000488106190

Mediante Acta No. sin num del 12 de octubre de 2015, de Junta de Directores, inscrita en esta Cámara de Comercio el 27 de noviembre de 2015 con el No. 00252069 del Libro VI, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Representante Legal Suplente	Ortega Gonzalez Cesar	C.C. No. 000000013643953

Mediante Documento Privado No. sin num del 19 de abril de 2016, de Junta de Directores, inscrita en esta Cámara de Comercio el 29 de abril de 2016 con el No. 00257184 del Libro VI, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Representante Legal Suplente	Machado Franco Carlos Eduardo	C.C. No. 000000079241900

Que por Documento Privado No. Sin Núm del 15 de enero de 2018, inscrito el 28 de marzo de 2018, bajo el No. 00280479 del libro VI, Ortega González Cesar renunció al cargo de representante legal suplente de la sucursal de la referencia, con los efectos señalados en la Sentencia C-621/03 de la Corte Constitucional.

**REVISORES FISCALES**

Mediante Resolución No. SIN NUM del 26 de septiembre de 2018, de Junta Directiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 4 de octubre de 2018 con el No. 00286708 del Libro VI, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
-------	--------	----------------

**CERTIFICADO DE MATRÍCULA DE SUCURSAL DE SOCIEDAD EXTRANJERA**

**Fecha Expedición: 12 de agosto de 2022 Hora: 14:15:34**

Recibo No. AB22219952

Valor: \$ 6,500

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B22219952E5607**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

---

Revisor Fiscal ERNST & YOUNG AUDIT N.I.T. No. 000008600088905  
Persona S A S  
Jurídica

Mediante Documento Privado No. SIN NUM del 3 de octubre de 2018, de Revisor Fiscal, inscrita en esta Cámara de Comercio el 4 de octubre de 2018 con el No. 00286709 del Libro VI, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Principal	Alarcon Parra Raul Virgilio	C.C. No. 000000079314784 T.P. No. 28021-T

Mediante Documento Privado No. sin num del 10 de mayo de 2019, de Revisor Fiscal, inscrita en esta Cámara de Comercio el 13 de mayo de 2019 con el No. 00294647 del Libro VI, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Suplente	Garnica Garnica Zuly Esperanza	C.C. No. 000001014185735 T.P. No. 163156-T

**PODERES**

**CERTIFICA:**

Que por Escritura Pública No. 1866 de la Notaría 39 de Bogotá D.C., del 20 de junio de 2017, inscrita el 17 de noviembre de 2017 bajo el No. 00275987 del libro V, compareció Carlos Eduardo Machado identificado con cédula de ciudadanía No. 79.241.900 en su calidad de representante legal suplente por medio de la presente escritura pública, confiere poder general a Jorge Alberto Francisco Posada Villaveces identificado con cédula ciudadanía No. 79.153.388 para que: El apoderado queda facultado para que autónomamente ejerza el presente poder general y por tanto actué sin limitación alguna en nombre y representación de LEWIS ENERGY COLOMBIA INC. Ante cualquier autoridad pública, sea del orden administrativo, ejecutivo o judicial, así como ante cualquier persona natural o jurídica de cualquier naturaleza u orden. Se entiende que el apoderado podrá representar la personería jurídica de LEWIS ENERGY COLOMBIA INC y actuar en nombre de dicha compañía en cualquier tipo de acto o

**CERTIFICADO DE MATRÍCULA DE SUCURSAL DE SOCIEDAD EXTRANJERA**

**Fecha Expedición: 12 de agosto de 2022 Hora: 14:15:34**

Recibo No. AB22219952

Valor: \$ 6,500

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B22219952E5607**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

contrato ante cualquier tipo de persona natural, jurídica y/o entidad o autoridad pública. En consecuencia podrá representar a LEWIS ENERGY COLOMBIA INC, ente cualquier corporación entidad, funcionario, empleado y servidores de las distintas ramas del poder público y sus organismos vinculados o adscritos de la rama legislativa del poder público, en cualquier petición actuación, diligencia o proceso, sea como demandante, demandado, coadyuvante de cualquiera de las partes, para iniciar o seguir hasta su terminación los procesos, actos o diligencias y actuaciones respectivas y para asumir la personería de LEWIS ENERGY COLOMBIA INC ante cualquier autoridad cuando se estime conveniente y necesario de tal modo que en ningún caso quede sin representación alguna. 2. Dada la naturaleza del poder general sin limitación alguna que se otorga por medio del presente instrumento, el apoderado queda facultado para adquirir y/o ejercer cualquier derecho o prerrogativa sea real o personal de LEWIS ENERGY COLOMBIA INC, y disponer de ello según lo entienda conveniente. Así mismo queda facultado para contraer obligaciones de todo tipo por cuenta y/o a nombre de LEWIS ENERGY COLOMBIA INC sin limitación alguna. 3. El apoderado queda facultado para celebrar o realizar contratos y/o actos de cualquier naturaleza sin limitación alguna, especialmente actos jurídicos de todo tipo, en nombre y representación de LEWIS ENERGY COLOMBIA INC. 4. El apoderado en desarrollo del presente poder general sin limitación alguna tendrá facultad de recibir o emitir todo tipo de documentos, correspondencia comunicaciones o notificaciones en nombre y representación de LEWIS ENERGY COLOMBIA INC. 5. Asimismo tendrá facultad de disponer sin limitación alguna de cualquier derecho u obligación de que sea titular, o que este en cabeza de LEWIS ENERGY COLOMBIA INC especialmente y sin limitación alguna podrá renunciar, desistir, condonar, transigir y conciliar en nombre y representación de LEWIS ENERGY COLOMBIA INC. 6. Tendrá sin limitación alguna la facultad de iniciar, atender o responder cualquier tipo de trámite, diligencia, audiencia o actuación administrativa o judicial, interponer recursos, contestar, solicitar pruebas y en general realizar, reclamar o ejercer cualquier tipo de acto demanda, acción, excepción, pretensión o petición en nombre y representación de LEWIS ENERGY COLOMBIA INC y para que reciba cualquier suma de dinero o pagos en especie por concepto de desistimientos transacciones o conciliaciones por cualquier concepto. Asimismo, podrá designar apoderados para uno o más negocios de carácter judicial, administrativo o de policía y para que sustituya total o parcialmente este poder y revoque las sustituciones o poderes conferidos. El apoderado queda facultado para transigir, conciliar,

**CERTIFICADO DE MATRÍCULA DE SUCURSAL DE SOCIEDAD EXTRANJERA**

**Fecha Expedición: 12 de agosto de 2022 Hora: 14:15:34**

Recibo No. AB22219952

Valor: \$ 6,500

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B22219952E5607**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

desistir, recibir y realizar todos los demás actos necesarios para la protección de los intereses de LEWIS ENERGY COLOMBIA INC. 7. Podrá representar a LEWIS ENERGY COLOMBIA INC ante personas de derecho privado, cualquier autoridad pública de orden legislativo, legislativo o jurisdiccional (civil, penal, laboral, contencioso administrativo, aduanero y policivos competentes) en la formulación de todo tipo de peticiones o demandas en la ejecución de todos los actos, diligencias o gestiones en las cuales deba intervenir como interesado demandante, demandado, coadyuvante o a cualquier otro título. Presentar a personas de derecho privado y a las autoridades públicas de orden legislativo, legislativo o jurisdiccional, escritos, memoriales y demandas a que haya lugar con facultad para ampliarlas o modificarlas, contestar requerimientos, investigaciones y demandas e interponer los recursos a que haya lugar por vía gubernativa o judicial. 8. Podrá firmar cualquier escritura de compraventa de bienes muebles o inmuebles, constitución o cancelación de gravámenes, constitución de servidumbres legales petroleras permanentes o transitorias y suscribir aclaraciones, ratificaciones, modificaciones y resciliaciones de las escrituras que suscriba para beneficio los intereses de LEWIS ENERGY COLOMBIA INC. 9. Podrá iniciar y llevar a término por sí o por interpuesta persona amparos o querellas policivas a fin de obtener para LEWIS ENERGY COLOMBIA INC el uso y posesión de los bienes que por cualquier causa hubiese perdido. 10. Cumplir con las obligaciones a cargo de LEWIS ENERGY COLOMBIA INC., pagar a sus acreedores y convenir fórmulas de pago mediante la suscripción de contratos. 11. Transigir todos los pleitos y obligaciones a cargo de LEWIS ENERGY COLOMBIA INC., disponer de los derechos de litigio y desistir de procesos y reclamos interpuestos. 12. Cobrar y exigir a los deudores de LEWIS ENERGY COLOMBIA INC., judicial y extrajudicialmente, en el cumplimiento de obligaciones a su cargo y en favor de la compañía. Exigir la presentación de garantías reales o personales que aseguren el cumplimiento de sus obligaciones y admitir si lo estima conveniente en beneficio de los intereses de LEWIS ENERGY COLOMBIA., que los deudores paguen con bienes diferentes a los que constituyen su obligación. 13. Podrá llevar la representación de LEWIS ENERGY COLOMBIA INC., en todo lo relativo a la declaración de renta y complementarios con autorización suficiente para hacer la declaración de renta, presentarla y representar a LEWIS ENERGY COLOMBIA INC en cualquier reclamación o recursos que crean convenientes. 14. En ejercicio del poder general el apoderado podrá sin limitación alguna sustituir el presente poder a cualquier persona natural o jurídica para realizar negocios o actos

**CERTIFICADO DE MATRÍCULA DE SUCURSAL DE SOCIEDAD EXTRANJERA**

**Fecha Expedición: 12 de agosto de 2022 Hora: 14:15:34**

Recibo No. AB22219952

Valor: \$ 6,500

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B22219952E5607**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----  
determinados de todo tipo. Especialmente podrá apoderarse a cualquier profesional del derecho para realizar o atender cualquier tipo de actuación, demanda, petición, procedimiento o trámite determinado, sea judicial o administrativo, en nombre y representación de LEWIS ENERGY COLOMBIA INC.,

**REFORMAS DE LA SUCURSAL**

Reformas:

Documento No.	Fecha	Origen	Fecha	No. Insc.
0000001	2006/10/03	Revisor Fiscal	2006/10/04	00138590

**RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN**

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

**CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU**

Actividad principal Código CIIU: 0620  
Actividad secundaria Código CIIU: 0610  
Otras actividades Código CIIU: 0910

**TAMAÑO EMPRESARIAL**

**CERTIFICADO DE MATRÍCULA DE SUCURSAL DE SOCIEDAD EXTRANJERA**

**Fecha Expedición: 12 de agosto de 2022 Hora: 14:15:34**

Recibo No. AB22219952

Valor: \$ 6,500

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B22219952E5607**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

---

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Grande

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$ 132.876.985.000

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : 0620

**INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA**

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación son informativos: Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección de Impuestos, fecha de inscripción : 2 de junio de 2006. Fecha de envío de información a Planeación : 12 de agosto de 2022. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a [www.supersociedades.gov.co](http://www.supersociedades.gov.co) para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009.

Recuerde ingresar a [www.supersociedades.gov.co](http://www.supersociedades.gov.co) para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

**CERTIFICADO DE MATRÍCULA DE SUCURSAL DE SOCIEDAD EXTRANJERA**

**Fecha Expedición: 12 de agosto de 2022 Hora: 14:15:34**

Recibo No. AB22219952

Valor: \$ 6,500

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B22219952E5607**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

---

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

\*\*\*\*\*  
Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

\*\*\*\*\*  
Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

\*\*\*\*\*  
Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.



CONSTANZA PUENTES TRUJILLO